

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 630 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Carrasco Carrasco, contra las empresas “E2R, Sociedad Anónima”, y “Alicatados Berlanas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Declarar resuelta la relación laboral que unía a la parte actora con las demandadas desde el 15 de febrero de 2010, y se condena a estas a que indemnicen a la parte actora de la siguiente forma:

Por indemnización, la cantidad de 32.116,65 euros.

Por salarios de tramitación, la cantidad de 6.621,70 euros.

Firme la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnarla: contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, si la parte recurrente es la empresa se acompañará al escrito de interposición del mismo justificante de haber ingresado el depósito de 25 euros, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2505, indicando el número de procedimiento, en la sucursal del “Banco Español de Crédito”, calle Orense, número 19, de Madrid.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “E2R, Sociedad Anónima”, y “Alicatados Berlanas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.538/10)